

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36005 VITORIA

EDICTO

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 58/2014 en el que figura como concursado/a AXULEI, S.L., CIF B01036078, se ha dictado el 25/5/2017 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decreta el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Vitoria-Gasteiz, 30 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170042598-1